



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 5 de agosto del 2002
No. 26

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se delegan facultades a favor del titular del órgano desconcentrado denominado Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1414-A1, 973-B1, 2605, 1308-A1, 1302-A1, 897-B1, 901-B1, 2616, 2597, 2607, 967-B1, 2606, 2601, 960-B1, 2572, 898-B1, 941-B1, 938-B1, 939-B1, 860-B1, 942-B1, 965-B1, 1450-A1, 2769, 2767, 2768, 1393-A1, 1394-A1, 954-B1, 1392-A1, 952-B1, 2770, 2783, 940-B1 y 2748.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1447-A1, 2762, 2731, 2724, 2715, 2717 y 2718.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se delegan facultades a favor del titular del órgano desconcentrado denominado Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 17 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2 letra C fracción III, 4, 5 fracciones I y XVI, 42, 42 Bis y 42 Ter del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; cuarto del Decreto por el que se establecen el Programa y el Fondo de Apoyo a las Empresas de Solidaridad, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dispone que los titulares de las dependencias pueden delegar en favor de los titulares de los órganos administrativos desconcentrados, las facultades que expresamente les confiere dicha ley;

Que, atento a lo que establece el artículo 42 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía, que tiene por objeto llevar a cabo la instrumentación y aplicación del Programa denominado Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES) con el propósito fundamental de orientar e impulsar el desarrollo productivo de campesinos, indígenas y grupos urbanos, mediante acciones coordinadas de la Federación, los estados y los municipios, con la participación de los sectores social y privado;

Que el artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía establece que la representación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la misma corresponden al Secretario, quien para la mejor distribución y desarrollo del trabajo puede delegarlas en servidores públicos subalternos, en virtud de acuerdo del titular que deberá ser publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, y

Que con la finalidad de fortalecer la desconcentración administrativa y hacer más eficiente y eficaz la labor de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, es de imperiosa necesidad otorgar mayor celeridad a la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, he tenido a bien dictar el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES A FAVOR DEL TITULAR DEL ORGANO
DESCONCENTRADO DENOMINADO COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE
APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD, SEÑALADAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.**

PRIMERO.- Se delegan a favor del titular de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, para que las ejerza en el ámbito de su competencia, las facultades siguientes:

I. Emitir las políticas, bases y lineamientos para la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que realice la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, atento a lo que establece el penúltimo párrafo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

II. Autorizar la erogación para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones; a que hace alusión el último párrafo del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

III. Recibir para su consideración las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las propuestas de autorizaciones de los supuestos no previstos en dichas políticas, bases y lineamientos que les presente el Comité a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

IV. Fijar, en casos excepcionales, un porcentaje mayor al veinte por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cada ejercicio presupuestal, debiéndolo hacer del conocimiento del órgano interno de control, respecto a la suma de las operaciones que se realicen al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y

V. Fijar las bases, forma y porcentajes a los que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO.- Las facultades que mediante el presente Acuerdo se delegan, deberán ejercerse con estricto apego a los ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables, y el titular de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad será el responsable de que se observen los criterios que promuevan la modernización, desarrollo administrativo y descentralización de funciones de dicho órgano desconcentrado.

TERCERO.- Las facultades que se delegan con el presente Acuerdo, se entenderán sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del suscrito.

CUARTO.- En cumplimiento de esta delegación, la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad deberá sujetarse a las disposiciones generales que, en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria emitan las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones sobre estas materias, previstas en acuerdos anteriores.

México, D.F., a 24 de junio de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 5 de julio de 2002).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C. ROMAN MARQUEZ GALICIA.

Bajo el expediente número 400/02, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, el señor RODOLFO PEREZ ZUÑIGA, promueve juicio ordinario civil de usucapión en contra de ROMAN MARQUEZ GALICIA, con apoyo en los artículos 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, llévase a cabo el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho días en el periódico Gaceta del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber al demandado ROMAN MARQUEZ GALICIA que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en la forma y términos que establece el artículo 195 del Código Adjetivo en cita.

Para su publicación por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, dados en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.- El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1414-A1.-12, 24 julio y 5 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 780/97.

DEMANDADOS: AURORA MENDOZA GOMEZ Y RICARDO MARTINEZ MENDOZA.

YOLANDA VALDEZ AVENDAÑO, en su carácter de endosatario en procuración de la CAJA DE AHORRO POPULAR DE LOS EMPLEADOS DE NEZAHUALCOYOTL, S.C., en contra de AURORA MENDOZA GOMEZ Y A SU AVAL RICARDO MARTINEZ MENDOZA, en el juicio ejecutivo mercantil, y que corresponde a la casa habitación ubicada en la calle 5, manzana 40, lote 14, de la Colonia Valle de Los Reyes, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con calle Tenancingo; al sur: en 20.00 m con lote 5; al oriente: en 20.00 m con calle 5; al poniente: en 20.00 m con lote 13, con una superficie total de 400.00 metros cuadrados, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, se señalan las trece horas del día quince de agosto del año dos mil dos, debiéndose convocar postores, mediante la publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos de este juzgado y oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 775,000.00 SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 M.N.).

Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

973-B1.-12, 24 julio y 5 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

CELERINO DOMINGUEZ GRANADOS.

Se hace saber que en los autos del expediente número 227/2002, EUTIMIA GARCIA VIEYRA, promovió Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de CELERINO DOMINGUEZ GRANADOS, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del terreno denominado "Rancho Tingambato", ubicado en domicilio conocido en el poblado de Tingambato, en el Municipio de Oztoloapan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1,935.50 metros con Celerino Dominguez González; al oriente: 810.00 metros con la Comisión Federal de Electricidad; al noroeste: 131.58 metros con el Estado de Michoacán; al sureste: 497.13 metros con el Estado de Michoacán y Ejido del Estado de México; al noreste: 304.42 metros con Ejido del Estado de México; al sureste: 523.84 metros con Ejido del Estado de México; al noreste: 578.23 metros con Ejido del Estado de México; al sureste: 275.00 metros con Ejido del Estado de México; al noreste: 511.15 metros con Ejido del Estado de México; al sureste: 387.00 metros con Ejido del Estado de México; al noreste: 1056.53 metros con Ejido del Estado de México; al noroeste: 103.86 metros con Agapito Fajardo; al noreste: 267.68 metros con Agapito Fajardo; al noreste: 205.64 metros con Agapito Fajardo; al noreste: 103.06 metros con Agapito Fajardo; al noroeste: 61.74 metros con Agapito Fajardo; al noreste: 94.75 metros con Agapito Fajardo; al noreste: 848.40 metros con Leodegario Suárez; con una superficie aproximada de 342-05-00 hectáreas; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo la partida número 30, del volumen XXX, libro 1º, sección primera, de fecha 14 de enero de 1983, y que se encuentra a nombre de CELERINO DOMINGUEZ GRANADOS.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha doce de junio del año en curso, ordenó se emplazará a la parte demandada CELERINO DOMINGUEZ GRANADOS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.- Valle de Bravo, México, trece de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Galdís.-Rúbrica.

2605.-12, 24 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: EDGAR EDDY CRISANTO MOLINA.

La señora ILEANA EUGENIA BERMUDEZ LEGORRETA, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil, (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 407/2002, demandando de EDGAR EDDY CRISANTO MOLINA, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).- El pago de una pensión alimenticia, tanto para nuestro menor hijo, así como para la suscrita, C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor hijo de nuestro matrimonio, y D).- El pago de gastos y costas, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha trece de junio del año dos mil dos, se emplazará por medio de edictos a usted señor EDGAR EDDY CRISANTO MOLINA, ya que se desconoce su actual y paradero, y que su último domicilio lo tuvo establecido en: Paseo de las Palomas número 161, colonia Fraccionamiento las Alamedas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dos.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica. 1308-A1.-27 junio, 9 julio y 5 agosto.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha catorce de junio del año dos mil dos, dictado en el expediente número 473/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por RAFAEL CARREÑO AVILA en contra de ALICIA HERRERA BONILLA, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepan, México, ordenó se emplace por medio de edictos a la señora ALICIA HERRERA BONILLA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Asimismo que el señor RAFAEL CARREÑO AVILA, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que los une. B).- La guarda y custodia del menor LEONEL TONATIUH CARREÑO HERRERA. C).- La pérdida de la patria potestad del menor LEONEL TONATIUH CARREÑO HERRERA.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los veinte días del mes de junio del año dos mil dos.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica. 1302-A1.-27 junio, 9 julio y 5 agosto

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 354/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE FELIX GODINEZ SANCHEZ.

JOSE ANGEL GODINEZ JIMENEZ, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: a).- La usucapión, respecto del predio el cual se encuentra ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 113 del Barrio de San Pedro en esta Ciudad de Texcoco, México, con una superficie y medidas que más adelante expresaré; b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a mi demanda. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha once de junio del año en curso, ordenó emplazarla por edictos que deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población, mismos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, así mismo fíjese en la puerta de este órgano Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 184 y 185 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado, de acuerdo a lo prevenido por el artículo 195 del cuerpo de leyes en consulta.- Texcoco, México, a dieciocho de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

897-B1.-27 junio, 9 julio y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RODRIGO AMBROSIO ROJAS.

Por este conducto se les hace saber que ALBERTO RAFAEL ALVARADO DELGADO, le demanda en el expediente número 323/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 476, de la calle Organillero número 317, Colonia Aurora Oriente IV Sección, actualmente conocida como Benito Juárez, Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.10 m con lote 14, al sur: 19.03 m con lote 16, al oriente: 09.40 m con Avenida General Lázaro Cárdenas, al poniente: 09.00 m con calle Organillero. Con una superficie total de: 161.05 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

901-B1.-27 junio, 9 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

JUAN FERNANDO CARBAJAL MOLL.

En expediente número 518/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CONCEPCION MUNGUÍA MEJÍA, en contra de ANA MARIA MUNGUÍA RODRIGUEZ DE CARBAJAL, JUAN FERNANDO CARBAJAL Y PABLO ENRIQUE MUNGUÍA, se ordenó mediante auto de fecha catorce de mayo del año en curso, se emplazará al codemandado JUAN FERNANDO CARBAJAL MOLL, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se le demanda; A.- En términos del artículo 477 del Código de Procedimientos Civiles, la declaración judicial en el sentido de que la que suscribe y copropietarios, tenemos el dominio sobre el inmueble ubicado en la Avenida José María Morelos y Pavón 708 Oriente, Colonia San Sebastián, en esta Ciudad de Toluca, México, mismo que se describe y deslinda de la siguiente manera: Medidas y colindancias; al norte: 7.10 m y 12.25 m con la calle de José María Morelos y Pavón y propiedad privada, al sur: 15.10 m y 4.25 m con propiedad privada, al oriente: 19.25 m con propiedad privada, al poniente: 4.05 y 11.95 m con propiedad privada, teniendo una superficie total de: 208.00 metros cuadrados. Características de la construcción y descripción de inmueble terreno y construcción urbana de edad aproximada de cuarenta años, edificio que consta de dos departamentos y casa de la servidumbre, hecha con muros de tabique rojo, estructura de concreto armado, acabados de mediana calidad consta de una planta baja, planta alta y planta de servicio. El departamento de la planta baja, consta de tres recámaras, sala comedor, cocina, baño, cuarto de lavado y planchado, con cochera cubierta. El departamento de la planta alta, consta de tres recámaras, sala comedor, cocina, baño, cuarto de lavado y planchado, oratorio equipado con altar, una cúpula, dos reclinatorios, en marco de hoja de oro, la Virgen del Perpetuo Socorro en óleo de .65 cm. por .45 cm.), la Virgen de Guadalupe (en óleo de .60 cm. por .40 cm.), dos santos de bulto con capelo, (el material del altar y los reclinatorios es de caoba), la azotea cuenta con una cocina de leña cloacil y lavadero, teniendo también cochera cubierta, superficie construida: 401.12 metros cuadrados. B).- La reivindicación y entrega a favor de la suscrita y copropietarios, con todos sus frutos y accesorios del bien inmueble ubicado en la calle (actualmente Avenida José María Morelos y Pavón 708 Oriente, Colonia o Barrio de San Sebastián en esta Ciudad de Toluca, México, cuya descripción ubicación, medidas y colindancias, han quedado detalladas en el inciso A) que antecede las que por economía procesal solicitó se tenga por reproducidas a la letra en este apartado. C.- El pago de la cantidad de \$128,393.37 pesos por concepto de daños y perjuicios resultantes de la ocupación ilícita de que he sido objeto. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurran a este Juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por contestada en sentido negativo o por confeso de los hechos constitutivos de la demanda, previniéndoles además para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir

notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Toluca, México, a diecinueve de junio del dos mil dos.- Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2616.-12, 24 julio y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 617/2001.

C. MANUEL MARQUEZ CORTAZAR.

PEDRO MARQUEZ CORTAZAR, denunciaron el juicio sucesorio intestamentario a bienes MIGUEL MARQUEZ CORRERA Y ESTELA CORTAZAR HERNANDEZ, procédase a notificar a MANUEL MARQUEZ CORTAZAR, en los términos establecidos por el artículo 194 del Código adjetivo de la materia, haciéndole saber que deberá presentarse en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la siguiente publicación al local de este Juzgado a deducirlo los posibles derechos hereditarios que le llegarán a corresponder.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en esta Ciudad, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a trece de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

2597.-12, 24 julio y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ADOLFO GOTTLIEB HELBY.

Se hace de su conocimiento que ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA MARTI, S.A. DE C.V., bajo el expediente número 501/2001, promueve Juicio Ordinario Civil, respecto de la reposición de las facturas originales de los vehículos: Camión marca FAMSA, modelo 1985, tipo tractor camión, con número de motor 10871932, serie CF257JMEB00054, con registro federal de automóviles 8401757; y camión marca Freightliner, modelo 1993, tipo tractor camión, motor N14-43146254, serie 3FEYDDYB6PD495174. Por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil uno, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha veintiuno de junio del dos mil dos, por desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Tlalnepantla, México, a los dos días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2607.-12, 24 julio y 5 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

BERTHA GARCIA ALVAREZ DE NOLASCO.

Por este conducto se les hace saber que ANABEL GRACIELA NOLASCO GARCIA, le demanda en el expediente número 316/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número siete, de la manzana número doce, de la Colonia Agua Azul, Grupo "A" Super Cuatro en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 m con lote seis; al sur: 16.90 m con lote ocho; al oriente: 9.00 m con lote treinta y uno; al poniente: 9.00 m con calle Lago San Pedro, con una superficie total de 152.10 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le hará por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

987-B1.-11, 24 julio y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
SR. HIPOLITO ERNESTO HERRERA RAMIREZ.

EXPEDIENTE: 445/02.
JUICIO - ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente al rubro, relativo al Juicio Ordinario Civil, la señora VERONICA AGUILAR RODRIGUEZ, demanda en contra de HIPOLITO ERNESTO HERRERA RAMIREZ, la guarda y custodia provisional y definitiva respecto de los menores de nombres JUDAS TADEO ERNESTO Y GUADALUPE ESTEFANIA, de apellidos HERRERA AGUILAR, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado HIPOLITO ERNESTO HERRERA RAMIREZ, se ordenó se emplace al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de

la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse a este Juzgado por sí o por apoderado, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía.- Toluca, México, julio 08 del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2606.-12, 24 julio y 5 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

MARIA FRANCISCA PONCE MARTINEZ.

En el expediente número 475/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por JUAN DE LA CRUZ SERAPIO, en contra de MARIA FRANCISCA PONCE MARTINEZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, invocando para ello lo dispuesto por el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil Vigente en la entidad. 2.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y 3.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. En consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de la demandada, ordenó que se emplazase a la misma, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México; para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y boletín judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2601.-12, 24 julio y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE ANDREA MORALES MORALES.

EXPEDIENTE: 238/01.

C. MAURICIO MORALES MORALES, denuncia ante este Juzgado, la Sucesión a bienes de ANDREA MORALES MORALES, por lo que de conformidad con los artículos 155 y 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, se ordena la fijación de edictos en las instalaciones de este H. Juzgado, en el Centro de Servicios Administrativos, de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, así como la publicación de dichos edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dos veces en siete en siete días, a fin de que se haga saber del fallecimiento de ANDREA MORALES MORALES, debiendo comparecer aquellos que se crean con igual o mejor derecho para heredar, dentro de los siguientes cuarenta días, de la fijación de dichos edictos; se hace del conocimiento que quien reclama la herencia de la de cujus es MAURICIO MORALES MORALES, pariente en segundo grado.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

960-B1.-10 julio y 5 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 386/00 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., por conducto de su apoderado legal JESUS JIMENEZ RUIZ, en contra de BLANCA MABHY GUTIERREZ MARTINEZ, por auto de fecha veinte de junio del año dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día diecinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: área privativa marcada con el número 6, y casa habitación ahí construida, del condominio horizontal constituido en el lote de terreno denominado "San Francisco", ubicado en el número 17 (diecisiete) de la calle Plazuela de San Francisco, en el pueblo de San Francisco Coaxusco, perteneciente al municipio de Metepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.18 mts. con lote cinco; al sur: 14.23 mts. con lote siete; al oriente: 06.00 mts. con andador; al poniente: 06.00 mts. con propiedad particular, con una superficie total de: 85.17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo los siguientes datos: partida número 501, volumen 268, fojas 86, libro primero, sección primera, de fecha 31 de mayo de 1988 a favor de BLANCA MABHY GUTIERREZ MARTINEZ, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca y en el de ubicación del inmueble. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2572.-10, 30 julio y 5 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADA: SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON, FINANCIERA DEL NORTE, S.A. INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL.

EXPEDIENTE: 402/2002.

ADELINA BAEZ ALVARADO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle 22, número 133, manzana 59, lote 9, de la Colonia El Sol, en este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 8, al sur: 20.75 metros con lote 10, al oriente: 10.00 metros con lote 26, al poniente: 10.00 metros con calle 22, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los trece días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

898-B1.-27 junio, 9 julio y 5 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

RAYMUNDO IGNACIO LOPEZ VENEGAS, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias de inmatriculación, bajo el número de expediente 467/2002, respecto del terreno denominado "Eclapiasco", ubicado en el poblado de San Diego, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas de 23.15, 1.80 y 7.70 m con calle 5 de Mayo, Beatriz González y Dolores López Venegas; al sur: en cuatro líneas de 15.60 m con calle Iturbide, 2.94, 294 m con Dolores López Venegas y 1.43 m con José Alberto López Venegas; al oriente: en dos líneas de 116.34 m con Rafael, Miguel y Matías López Venegas y 83.80 m con José Alberto López Venegas; al poniente: en cinco líneas de 65.00 m con Juan Mendoza, 11.00 m con Beatriz González, 82.71, 3.51, 30.53 m con Dolores López Venegas, con una superficie aproximada de 3705.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, Texcoco, México, a 17 de julio del año 2002.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

941-B1.-5, 22 julio y 5 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 462/2002-2.

MARIA DOLORES LOPEZ VENEGAS, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Chapotilla", ubicado en callejón de la Candelaria sin número, en el pueblo de San Diego, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.25 m y colinda con María Luisa López Venegas; al sur: 11.00 m y colinda con callejón de la Candelaria; al oriente: 64.00 m y colinda con Josefina López Venegas; y al poniente: 64.00 m y colinda con Anselmo Ramírez Ayala y Ruperta Vargas Soto, con una superficie total aproximada de 711.68 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a cuatro de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.
938-B1.-5, 22 julio y 5 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

AGUSTIN DE GUADALUPE MENDOZA VARGAS, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, promueve diligencias de inmatriculación, registradas bajo el expediente número 498/2002, respecto de un terreno sin denominación ubicado en el pueblo de Xocotlán, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.60 m con calle Germán García Salgado; al sur: 19.60 m con Teresa Ramírez Velázquez; al oriente: 19.60 m con Raúl Rodríguez Hernández; y al poniente: 20.50 m con María F. Molina Hernández, con una superficie aproximada de 404.50 m2.

Para publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

939-B1.-5, 22 julio y 5 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 399/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

RICARDO COLIN GARCIA, en su carácter de apoderado legal de ANGEL LOPEZ VERGARA, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Cocotl", ubicado en el poblado de San Dieguito Xochimanca, perteneciente a este municipio y distrito judicial, el cual mide y linda: al norte: 175.00 m con Barranca; al sur: 165.00 m con caño; al oriente: 168.00 m con Francisco Miranda; y al poniente: 78.00 m con Mauro Meráz, con una superficie aproximada de 20.910 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-La Notificadora, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

860-B1.-21 junio, 5 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 467/2002-1.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA DOLORES LOPEZ VENEGAS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Eclapiasco", mismo que se encuentra ubicado en el poblado de San Diego perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.70 m con Raymundo Ignacio López Venegas; al sur: en tres líneas de 7.70 m, con calle Iturbide, 2.94, 2.94 m con Raymundo Ignacio López Venegas; al oriente: en tres líneas de 82.71, 3.51, 30.53 m con Raymundo Ignacio López Venegas y al poniente: 116.75 m con Mercedes y José Inés Ramírez. Con una superficie aproximada de 909 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a catorce de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

942-B1.-5, 22 julio y 5 agosto.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 996/2001.
FERNANDO PALACIOS HERNANDEZ.

MARIA VERONICA CABALLERO FLORES, le demanda en la vía escrita las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderada o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruya de las mismas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este municipio, dado en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

965-B1.-11, 24 julio y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 310/99, la C. JOSE ROMERO ZAPATA, promueve en la vía ejecutiva mercantil, en contra de FERNANDO RAMIREZ MACOTELA, señalándose las trece horas del día veintidós de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, debiendo anunciarse la venta del inmueble embargo, mismo que se ubica en departamento en condominio, calle Fuente del Sol, edificio 43, departamento 102, Colonia Fuentes del Valle en el municipio de Tultitlán, Estado de México, en las condiciones, en que se encuentra y que se indican en los avalúes correspondientes, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$98,500.00 (NOVENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, convóquese acreedores y postores a la misma. Se expiden a los nueve días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1450-A1.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó, el expediente número 420/2001, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por MARINA GUZMAN PALMA, respecto de la propiedad del inmueble denominado "Ayotepec", ubicado en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie de 445.28 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.70 m con Natalia Galindo Cerezo, al sur: 11.86 m con calle Felipe Berriozábal, al oriente: 37.80 m con Roberto Guzmán Palma, y al poniente: 37.80 m con Eleno Espinoza.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

2769.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 528/2002, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovidas por RAUL GUZMAN GALICIA, respecto de la propiedad del inmueble denominado "Ahuacatilla", ubicado en Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 446.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.80 m con Alfredo de la Paz Sandoval, al sur: 22.75 m con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 19.15 m con calle Iturbide, y al poniente: 20.10 m con María Elena Bueno Castillo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación, en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.-Se expide el presente a los siete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.

2767.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 527/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovidas por RAUL GUZMAN GALICIA, respecto de la propiedad del inmueble denominado "Tepechanchintla" o "Amoxpa", ubicado en Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie de 16,560.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 460.00 m con Jorge Ceballos; al sur: 460.00 m con sucesión de Baldomero Guzmán Gutiérrez; al oriente: 36.00 m con Julio Castillo Gutiérrez, Guillermo Olivos Castillo y Gumersinda Castillo; y al poniente: 36.00 m con Camino Real.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.-Se expide el presente a los seis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

2768.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ROSA MARIA GOMEZ VAZQUEZ.

JOSE RAMON ACERO PÁREDÉS, demanda de usted, A).- El divorcio necesario, por las causales que más adelante señalaré, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que rige el matrimonio, C).- El pago de costas y gastos judiciales que origine con motivo de la instancia, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada se dictó un acuerdo en el expediente número 156/2001, que en lo conducente dice:

Cuautilán Izcalli, Estado de México, veintiocho de agosto del año dos mil uno.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por FERNANDO MEDRANO AGUIRRE, visto su contenido y el estado de los autos, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita emplácese al demandado por medio de edictos los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta entidad, haciéndole saber que deberá ocurrir ante esta autoridad dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición en la Secretaría las copias de traslado exhibidas, apercibida que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y se le previene señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado con el apercibimiento que de no hacerlo, se le harán las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal hágansele por lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Licenciado Adelaido Natividad Díaz Castrejón, Juez Segundo de lo Familiar de Cuautilán, México, con residencia en Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Vargas Ramírez.-Doy fe.-Se expiden a los tres días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

1393-A1.-9 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

JOSE TRINIDAD BURGOS MEZA, se hace de su conocimiento que la señora ALEJANDRA ROJO MARTINEZ, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 494/2002-2, relativo al Juicio Escrito sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones; A). La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor José Trinidad Burgos Meza, en virtud de encontrarnos separados desde hace más de diecisiete años. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio; debiéndose presentar dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de junio del dos mil dos.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado a los tres días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.- Rúbrica.

1394-A1.-9 julio, 5 y 15 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 189/02.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. ALFREDO FELIPE SOSA GARCIA.

C. NANCY ELIZABETH GARCIA MUÑOZ, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda a ALFREDO FELIPE SOSA GARCIA, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos al C. ALFREDO FELIPE SOSA GARCIA, con la suscrita por las causales señaladas en las fracciones XI, XV y XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre la menor MIROSLAVA MICHELLE SOSA GARCIA, fundándose en lo dispuesto por el artículo 426 fracción III del Código Civil. C).- En caso de oposición el pago de los gastos y costas que origine el presente asunto. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.
954-B1.-9 julio, 5 y 15 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MOISES SANCHEZ PEREZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor CATALINA SANTIAGO DIAZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 275/2000-1, las siguientes prestaciones: La usucapición, respecto de una fracción de un terreno denominado "Fracción del Rancho de Cerro Gordo", ubicado en Avenida de Las Torres, manzana 4, lote 6, en la Colonia Coanaco Buenavista, de la Población de Santa Clara Coatitla, del municipio de Ecatepec de Morelos, México, y tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 08.00 m colinda con una parte con lote 7, de Silvia Tlaxcantitla y en otra con lote 5, de Irene Cruz López, al sur: 08.00 m colinda con Avenida de las Torres; al oriente: 19.90 m colinda con lote 4, de Ma. del Refugio Cervantes Muñoz, y al poniente: 19.90 m colinda con Braulio Santiago María del lote 8; con una superficie de ciento cincuenta y nueve punto veinte metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México, Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los doce días del mes de abril del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1392-A1.-9 julio, 5 y 15 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JAIME HOYOS ACUÑA.

Por medio del presente se le hace saber que RIGOBERTO PEREYRA PASTEN, le demandan en el expediente número 89/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapición, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 18, Colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 21.50 m con lote 27; al sur: 21.50 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con calle 17, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.
952-B1.-9 julio, 5 y 15 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó, el expediente número 567/2002, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por AGUSTÍN SILVIANO JUAREZ GUZMAN, respecto de la propiedad del inmueble denominado "Acatitla", ubicado en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 214.60 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.40 m con José Alberto Juárez Guzmán, al sur: 20.05 m con María Margarita Juárez Guzmán, al oriente: 10.75 m con privada sin nombre, y al poniente: 11.00 m con sucesión de Alfonso Montoya.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.-Se expide el presente en Chalco, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

2770.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 83/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HERMINIO HERNANDEZ CRUZ en contra de MA. ELENA EUSTACIA RODRIGUEZ MARQUEZ, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 758, 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día nueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistente en un vehículo marca Volkswagen, tipo Jetta modelo 1992, color blanco, cuatro puertas, con engomado de placas PGG 1268, del Estado de Michoacán, con placas de identificación VIN3VWRA21G3NMD66524, con número de motor RV128506, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos o en la puerta del juzgado, sirviendo de base para el remate y postura legal la cantidad de \$ 54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M.N.) cantidad que arroja después de haberse hecho la deducción del diez por ciento cantidad que de común acuerdo ambas partes determinaron para el remate, convocándose postores.

Dado en la ciudad de Zumpango, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2783.-1, 2 y 5 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

El C. RAYMUNDO IGNACIO LOPEZ VENEGAS, promueve ante el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 462/2002, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Tecalco", mismo que se encuentra ubicado en el poblado de San Diego, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.50 m con cerrada particular; al sur: 22.50 m con María Teresa López Venegas; al oriente: 23.40 m con calle Guadalupe Victoria; y al poniente: 23.40 m con Teodoro Gómez, haciendo una superficie aproximada de 526.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se edita en esa ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a nueve de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

940-B1.-5, 22 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 216/00, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA, apoderado de BANCRECER, S.A., en contra de JOSE ALBERTO PULIDO MONROY y otros, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día veintisiete de agosto de dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Dos lotes de terreno ubicados en el Barrio de San Bernardino de esta ciudad, actualmente calle Ramón Gómez del Villar número 109, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; el primero: al norte 39.10 metros con resto de la propiedad; al sur: 36.80 metros con lote cinco; al oriente: 10.70 con calle Ramón Gómez del Villar y al poniente: 9.62 metros con Salvador Solís; con una superficie de: 392.03 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 112-14435, volumen 290 libro primero, sección primera de fecha uno de febrero de mil novecientos noventa. El Segundo lote: al norte: 38.60 metros con lote seis; al sur: 38.00 metros con resto de la propiedad; al oriente: 10.70 metros con calle Ramón Gómez del Villar y al poniente: 9.62 metros con Salvador Solís, con una superficie de 386.20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 111-14435, volumen 290, libro primero, sección primera de fecha uno de febrero de mil novecientos noventa.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1'334,070.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.).- Toluca, México, tres de julio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

2748.-30 julio, 5 y 9 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 4793/02, ROSA MARIA BUENDIA ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 131.20 m con Luz Alfaro y sucesión de Josefa Alfaro, sur: 16.28 m con sucesión de Rafael Nequiz, oriente: 21.81 m con Felipe Alfaro Buendía, poniente: 17.80 m con C. Central y 4.40 m con Av. Central. Superficie aproximada: 3,451.08 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1447-A1.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 536/177/02. MA. GUADALUPE MALDONADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas Norte No. 105, Colonia Centro, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 31.40 m con Antonio Pontón, actualmente Salvador Pontón; al sur: 32.50 m con Ma. Guadalupe Maldonado Martínez; al oriente: 8.60 m con Hombres Ilustres, actualmente Lázaro Cárdenas; al poniente: 8.20 m con Consuelo Maldonado, actualmente Pedro Gerardo Galván Sánchez. Superficie aproximada de 259.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 25 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2762.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 533/176/02, HUGO CUEVAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 113.50 m con Heriberto Ortega; al sur: 113.50 m con Francisco Cruz; al oriente: 95.00 m con Ricardo Cruz; al poniente: 102.00 m con Camino Real. Superficie aproximada de 11,179.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 25 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2762.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 526/173/02, J. ROSARIO MOLINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería del Rincón de Bucio, municipio de Timilpan distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en línea recta que mide 165.80 m con José Molina C.; al oriente: en línea recta de 183.40 m con Herón y Celedonio Hernández Cruz; al poniente: 197.70 y 22.50 m con propiedad del vendedor. Superficie aproximada de 3-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2762.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3539/02, LILIANA MONTIEL OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.70 m con Juan Hernández Vite; al sur: 7.10 m con Ignacia Chávez Lucero; al sur: 2.15 m con Ignacia Chávez Lucero; al sur: 12.12 m con Ignacia Chávez Lucero; al oriente: 16.30 m con andador; al oriente: 1.00 m con Ignacia Chávez Lucero; al poniente: 9.05 m con Maximino Navarro Juárez; al poniente: 10.30 m con Ignacia Chávez Lucero. Superficie aproximada de 283.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 3215/271/02, C. AGUSTIN DE JESUS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Los Duraznos, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 90.00 m con Río Cahuacán, actualmente restricción, al sur: 107 m con Francisco Arcos, al oriente: 736.00 m con Francisca González (actualmente Hermelinda González), al poniente: 748.00 m con Juan Santos. Superficie aproximada de: 73,087.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. No. 2491/197/02, C. VIRGINIA ROJAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Nacional S/N, Colonia Independencia 2da. Sec., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.90 m con Cda. Nacional, al sur: 8.40 m con el vendedor, al oriente: 13.15 m con Petra Ibarra Romero, al poniente: 13.55 m con Daniel Camargo Ambriz. Superficie aproximada de: 115.46 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. No. 2490/196/02, C. JAVIER JIMENEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle H. Galeana S/N, Colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle H. Galeana, al sur: 10.00 m colinda con propiedad privada, al oriente: 20.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 20.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 23491/64/02, SEBASTIAN MERINO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3040, manzana 267, calle Haití, de San José de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Adelfa Sánchez, al sur: en 10.00 m con calle Haití, al oriente: en 38.00 m con Francisco Cortés Villaraus, al poniente: en 38.00 m con Teresa Merino Mejía. Superficie aproximada: 380 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. No. 3474/287/02, C. VÍCTOR ARANA ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Bondo", Col. Miraflores, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 39.39 m con camino, al sur: en 38.50 m con conducto de agua, al oriente: en 55 m con Miguel Roa, al poniente: en 56.50 m con Severiano de la Rosa. Superficie aproximada de: 2281 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 2603/25/02, OFELIA ZAVALA SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Tejocote", lote 30, manzana 05, en San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 15.00 m con lote 31, actualmente Modesta Silva Montiel, al sur: en 15.00 m con área común, al oriente: en 08.00 m con área común, al poniente: en 08.00 m con lote 32, actualmente Roberto Pérez. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 2602/24/02, ZENAIDA FRANCO ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Tejocote", lote 14, manzana 2, en San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 15.00 m con lote 15, actualmente Emelia Banda Morales, al sur: en 15.00 m con Vialidad, al oriente: en 8.00 m con propiedad privada, actualmente Esteban Gutiérrez Montellano, al poniente: en 8.00 m con vialidad. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 2601/23/02, MARIO GRANADOS REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Tejocote", lote 25, manzana 05, en San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 08.00 m con lote 28, actualmente Felipe Hernández Muñoz, al sur: en 08.00 m con área común, al oriente: en 15.00 m con lote 24 y 27, actualmente

José Melchor Pérez Godínez y Adela Hernández Muñoz, al poniente: en 15.00 m con lote 26 y área común, actualmente Guillermo Agustín Alcántara. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. No. 2581/17/02, C. JULIO GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote de terreno Nuñi La Lomita, San Francisco Chimalpa, lote 11, manzana 18, Col. San Fco. Chimalpa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 31.50 m con Rodolfo Santiago Gutiérrez y Felipa Álvarez, al sur: en 28.00 m con Timoteo Nava y Dionicio Nava, al oriente: en 12.50 m con Antonio Castellanos, al poniente: en 8 m con camino público. Superficie aproximada: 292.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 3475/288/02, DIONISIA MA. TERESA DE JESUS DELGADO HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma, lote 16, Col. Barrio Norte, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 12.00 m con Viejo Atizapán, al sur: en 12.00 m con Ma. del Rosario Delgado Herrera, al oriente: en 10.00 m con condominios, al poniente: en 10.00 m con Alberta Delgado Herrera. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 8 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. No. 3346/275/02, C. JOSE GUADALUPE AVILA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Azaleas, Barrio de Las Colonias, predio "El Camposanto", municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 19.15 m con Cerrada Particular, al sur: en 21.30 m con el vendedor, al oriente: en 9.60 m con el señor Evodio, al poniente: en 12.40 m con Cerrada de Azaleas. Superficie aproximada: 200.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. No. 3345/274/02, C. RUBEN SOTO SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", en calle de Victoria número 7, Colonia El Cerrito, San Mateo Tecoloapan, municipio



El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 4697/02, CATALINA IGLESIAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Juan, denominado "Xocotla", municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 24.30 m con Emiliano Ledesma Balcazar; al sur: 24.70 m con Cerrada Abasolo; al oriente: 11.75 m con Victor González Cárdenas; al poniente: 11.20 m con calle Abasolo. Superficie aproximada de 285.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 4696/02, ARMANDO BADILLO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zacualuca, denominado "El Abrojal", municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Ejido; al sur: 18.90 m con Alicia Chávez Castro; al oriente: 11.00 m con Ascención Chávez Jiménez; al poniente: 9.50 m con calle la Joya. Superficie aproximada de 194.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 4695/02, JUANA VAZQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Evangelista, "Sin denominación", municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 30.70 m con Cerrada de Granaditas; al sur: 30.70 m con Pedro Elizalde Martínez; al oriente: 6.50 m con David Hernández Vázquez; al poniente: 6.50 m con calle Granaditas. Superficie aproximada de 199.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 4694/02, MICAILINA REYES PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Purificación, "Tecorral", municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.70 m con Humberto Lara Amable; al sur: 16.40 m con Antonio Sánchez Baños; al oriente: 15.80 m con Emilio Herrera Alcántara; al poniente: 15.55 m con Irene Reyes Torres y callejón privado. Superficie aproximada de 265.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 4693/02, ERASMO IBARRA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zacualuca, denominado "El Abrojal", municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Alejandro Reyes González; al sur: 19.00 m con Rosario Adriana Guillén Basilio; al oriente: 10.00 m con Pablo Badillo Ruiz; al poniente: 10.00 m con calle La Joya. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 4692/02, JUANA RAMOS RAMOS EN REPRESENTACION DE LA MENOR MARIA ANTELMA RAMOS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Concepción, denominado "Nezahualcōyotl", municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 11.15 m con Angel Cervantes; al sur: 11.30 m con Juan José González Ramos; al oriente: 10.37 m con Verónica Ramos González; al poniente: 10.70 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 118.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 4691/02, FRANCISCO CORTEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuanalan, denominado "Tlalpac", municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 78.80 m con Cupertino Deheza Díaz; al sur: 36.35 m con calle; al oriente: 110.35 m con Bernardino Hernández; al poniente: 150.00 m con Constantino Rocha Rivas. Superficie aproximada de 7,396.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 4690/02, ALEJANDRO REYES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zacualuca, denominado "El Abrojal", municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Octavio Cruz González; al sur: 19.00 m con Erasmo Ibarra Mejía; al oriente: 10.00 m con Luis Rivera Moreno; al poniente: 10.00 m con calle La Joya. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2731.-26. 31 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura ante mi No. 25,727 de fecha 10 de Julio del año 2002, la señora DOÑA ALICIA PEREZ GOMEZ, reconoció la validez del Testamento Publico Abierto, otorgado por el señor DON ISIDRO ENRIQUE SUAREZ Y SANTOYO también conocido como DON ENRIQUE SUAREZ SANTOYO, aceptando la herencia instituida en su favor así como el cargo de Albacea, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

2715.-25 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público Interino número 85, del Estado de México.

Por Instrumento 30,337 volumen 907 de fecha 10 de JULIO del año 2002 ante mí, la señora GLORIA AMPARO COELLO PEDRERO, RADICO la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora BLANCA LUZ COELLO PEDRERO, quien RECONOCIO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, así como que la señora GLORIA AMPARO COELLO PEDRERO, ACEPTO la herencia que le fue instituida a su favor por la de cujus, y quién también aceptó el cargo de ALBACEA, que le fue conferido por la de cujus quedando relevada de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

Huixquilucan, Edo. Méx., 17 de julio del año 2002.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

2717.-25 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público Interino número 85, del Estado de México.

Por Instrumento 30,338 volumen 908 de fecha 10 de JULIO del año 2002, ante mí la señora BLANCA LOPEZ MERIDA DE PORTILLO, RADICO la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ANDRES PORTILLO PORTILLO, quien RECONOCIO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, así como que la señora BLANCA LOPEZ MERIDA DE PORTILLO, ACEPTO la herencia que le fue instituida a su favor por la de

cujus, y quién también aceptó el cargo de ALBACEA, que le fue conferido por la de cujus quedando relevada de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

Huixquilucan, Edo. Méx., 17 de julio del año 2002.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

2717.-25 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público Interino número 85, del Estado de México.

Por instrumento 30,343 volumen 903 de fecha 11 de JULIO del año 2002, ante mí, la señora GLORIA AMPARO COELLO PEDRERO, RADICO la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA AURORA COELLO PEDRERO, quien RECONOCIO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, así como que la señora GLORIA AMPARO COELLO PEDRERO, ACEPTO la herencia que le fue instituida a su favor por la de cujus, quién también aceptó el cargo de ALBACEA, que le fue conferido por la de cujus quedando relevada de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

Huixquilucan, Edo. Méx., 17 de julio del año 2002.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

2717.-25 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A 7 DE JUNIO DEL AÑO 2002.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que por escritura número 43,858 de fecha 20 de Mayo del año 2002, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Velasco Turati, Notario Público No. 8 del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, se hizo constar la DENUNCIA Y RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CRISTOBAL MILLER PONCE que otorgó la señora MARIA LUISA OLVERA MARQUEZ y por escritura pública número 44,049 de fecha 4 de junio de este año, se hizo constar LA INFORMACION TESTIMONIAL, LA DECLARACION DE HEREDERA Y DESIGNACION DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CRISTOBAL MILLER PONCE, que otorgó la señora MARIA LUISA OLVERA MARQUEZ, asistida de los señores GEORDANO BRUNO VALERA HERRERA y JOSE VICTOR VALERA HERRERA, quienes comparecieron como testigos.

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MEXICO.

Nota: deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

2718.-25 julio y 5 agosto.